



Bogotá D.C. 28 de enero de 2019
SDM-SC-16512/2019

Señor(a):
ALVARD ECHEVERRY LONDOÑO
 CALLE 36 No. 40-21
 echeverrylondonoalvaro@gmail.com
 Ciudad

472	Motivos de Cancelación	Cancelado	No Este Número
	Dirección Emisor	Rehusado	No Reclamado
De Desde	Emisión	No Contestado	Reporte Cautelado
Por Desde	Fecha Mayor		
Fecha	Fecha 2		
Nombre del Destinatario		Nombre del Destinatario	
C.C. <i>Hector Urquiza</i>		Cargo de Destinatario	
Cargo de Destinatario		Observaciones	
Observaciones			

C.C. 80.142.152

REF: Respuesta SDM -15187/2019

En atención al radicado de la referencia, le informo que, respecto a su solicitud encaminada a resolver su inconformidad por la indebida notificación de la ordenes de comparendo impuestas, la misma fue contestada mediante **SDM-SC-3005/2019**; razón por la cual se reitera la información allí suministrada en la que se indicó lo correspondiente a dichos comparendos, aclarando que la dirección registrada y a la cual fueron enviados es incompleta por faltar número de apartamento

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Por lo tanto, nuevamente, es de mencionar que, una vez revisado el historial de comparendos existentes a su nombre, se puede evidenciar que actualmente los comparendos objeto de estudio se encuentran cancelados, circunstancia que de conformidad con el artículo 136 del C.N.T.T., modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se constituye en una aceptación tácita de las infracciones.

Ahora bien, con relación a su manifestación del envío de los impuestos del vehículo, se le recuerda que la Secretaría Distrital de Hacienda es la encargada de gestionar los impuestos, no la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo que esta entidad tiene acceso a información que nosotros no conocemos y puede dar lugar a la notificación de documentos en las diversas direcciones suministradas por

Consigniente, deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM- 395913/2016**.

En anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

otá, mejor para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8352

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-15187/ ALVARO ECHEVERRY LONDOÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-16512 d el 28 DE ENERO DE 2019
FIRMADD POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña capla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-15187.

CERTIFICD QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)